



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección de Comercio Exterior

24210

CIRCULAR No. 002

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **ACTUALIZACIÓN VALORES BACEX Y APLICATIVO INFORMÁTICO VUCE**

Fecha: **Bogotá D.C., 14 ENE 2011**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que en el marco de lo establecido en la Resolución 1371 de 2003 y acorde con el reajuste al salario mínimo legal para el año 2011 decretado por el Gobierno Nacional, los valores para la suscripción anual al Banco de Datos de Comercio Exterior – BACEX para el procesamiento de datos y para las fotocopias de registros de importación, serán las siguientes:

Suscripción anual a BACEX:	\$ 535.600,00
Procesamiento de Datos en Medio Magnético:	\$ 17.850,00
Fotocopias Registro de Importación:	\$ 360,00

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1271 de 2005 modificada por la Resolución 2234 de 2005 y en la Resolución 1584 de 2006, el valor del aplicativo informático para la transmisión electrónica de los registros o licencias de importación y el valor de la correspondiente renovación de su licencia de uso, serán los siguientes:

Aplicativo Informático para operar la VUCE:	\$ 1.606.800,00
Renovación Licencia de Uso Aplicativo:	\$ 803.400,00

La presente circular deroga la Circular No. 001 del 4 de enero de 2011, de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Cordial saludo,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director de Comercio Exterior

